

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que, la efeméride cantonal de SANTA ELENA, jurisdicción de la provincia de Santa Elena, motiva el homenaje cívico de la comunidad;
- Que, el CANTÓN SANTA ELENA se forja con la perseverancia y emprendimiento de sus habitantes, generando iniciativas de progreso social en condiciones de unidad, trabajo y compromiso para cultivar el significativo patrimonio natural, histórico y cultural que identifica a tan fecunda tierra;
- Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los ciudadanos del CANTÓN SANTA ELENA, al denotar invariable espíritu de lucha para impulsar el desarrollo del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble y altivo pueblo del CANTÓN SANTA ELENA, jurisdicción de la provincia de Santa Elena, que se apresta a celebrar su CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO de creación, histórica remembranza que pondera el singular esfuerzo y amplia visión social de auténticos artífices del engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete.

DRA ROSANA ALVARADO CARRIÓN

Primera Vicepresidenta, en ejercicio de la Presidencia

ABG. GALO PLAZAS DÁVILA Prosecretario General Temporal

(JONO PLAZA/I)